



CRITERIOS DE ADMISIÓN EN EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS

El Órgano encargado de la selección de los candidatos será la Comisión académica del Máster y se aplicará el siguiente baremo:

De acuerdo a lo aprobado por la Agencia Nacional de Evaluación Universitaria y la Universidad de Oviedo, los criterios a aplicar para la selección de alumnos entre las preinscripciones válidas se regirán de acuerdo a las siguientes pautas.

Los alumnos se dividirán en varios grupos, correspondiendo al primero aquellos alumnos que cumplen todos los requisitos en el momento de la preinscripción. En caso de no completarse con estos, se acudirá a alumnos extranjeros sin titulación homologada y, en último lugar, a aquellos que aún no disponían de alguno de los requisitos (por ejemplo pendientes de entrega de proyecto fin de carrera, etc.).

Las 25 plazas disponibles se corresponden con el total de plazas disponibles para las universidades participantes.

El baremo para la selección de aspirantes se basará en los siguientes criterios:

1. Expediente académico Se asignará la nota media de la titulación superior realizada por el solicitante. Se pueden tener además en cuenta, en cada caso, las convocatorias utilizadas. Se asignarán coeficientes de ponderación sobre la nota del expediente en función de la idoneidad de la titulación con el contenido del Máster. Se considerará además la calificación en las asignaturas relacionadas con la titulación y, en su caso, el proyecto fin de carrera.
2. Experiencia profesional. Se valorará hasta 0,5 puntos por año, ponderando la adecuación de la labor profesional con el contenido del Máster (dirección y gestión de proyectos), con un máximo de 10 años valorados. Se ponderará la participación como



integrante de equipo de proyectos, el trabajo en organizaciones orientadas por proyectos y la participación en la dirección y gestión de proyectos

3. Participación en Proyectos de Investigación. Hasta 5 puntos. Se valorará la participación en proyectos de investigación ponderándose el ámbito temporal, temática, grado de participación y financiación. Se concederán un máximo de 5 puntos.

4. Otros méritos. Se valorarán (ponderando la adecuación a los objetivos del Máster) los méritos no contemplados en apartados anteriores, entre otros: Conocimiento de idiomas (demostrado por certificado oficial o por cursos recibidos), Herramientas informáticas relacionadas con la Dirección de Proyectos, Cursos recibidos e impartidos, especialmente aquellos relacionados con los temas del Máster, Publicaciones, Becas de investigación, Titulaciones adicionales, Experiencia o formación de capacitación docente, etc.

Este apartado no podrá superar los 6 puntos.

El acceso de alumnos con discapacidades será evaluado por el Comité Académico, que valorará la capacidad del alumno para seguir la docencia del Máster y, juntamente, con su Tutor-Orientador, las medidas de apoyo necesarias. Se facilitará y apoyará la integración buscándose el respaldo de los organismos adecuados para la adaptación de contenidos y el apoyo al alumno con discapacidad.

En todo caso se garantizarán los principios de igualdad en la admisión y se promoverá la paridad entre hombres y mujeres.

Para los estudiantes procedentes de Estados que no tengan como lengua oficial el castellano, la Universidad podrá establecer las pruebas de idioma que considere pertinentes.

El proceso de selección será llevado a cabo por el Comité Académico.